

## Información sobre operaciones seleccionadas de importancia estratégica<sup>1</sup>

### PROGRAMA FSE+ 2021-2027 DE CASTILLA-LA MANCHA

ORGANISMO INTERMEDIO: Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Salud y Seguridad Laboral.

Información sobre el proyecto y el beneficiario		
<b>1</b>	<p><b>Nombre del beneficiario</b> de la operación de importancia estratégica, incluyendo nombre y apellidos si el beneficiario es una persona física, y nombre del contratista, en el caso de contratación pública*</p>	Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes
<b>2</b>	<p><b>Código único de la operación de importancia estratégica*</b></p> <p><i>Introduzca el código único establecido en el artículo 49, apartado 3, del RDC.</i></p>	07/4f.02/2024/E0002
<b>3</b>	<p><b>Número de identificación del registro de la flota pesquera de la Unión</b></p> <p><i>Solo para operaciones EMFAF. Descrito en el artículo 49, apartado 3, letra c), del RDC y contemplado en el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/218 de la Comisión.</i></p>	NP
<b>4</b>	<p><b>Nombre de la operación*</b></p>	Red de Apoyo al Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo
<b>5</b>	<p><b>Objetivo de la operación y sus logros esperados o reales*</b></p> <p><i>Por favor, considere la posibilidad de introducir lo siguiente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>Descripción del desafío que aborda el proyecto y el contexto relevante, incluidos los elementos que hacen que el proyecto sea estratégicamente importante;</i></li> </ul>	<p>En Castilla-La Mancha, el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE) ha aumentado en los últimos años, superando los 21.000 estudiantes en los últimos cinco años, esto representa en torno al 6% del total de alumnos en Castilla-La Mancha generando la necesidad de reforzar los recursos educativos para garantizar una enseñanza inclusiva y equitativa de este colectivo. Actualmente, los centros educativos cuentan con orientadores, maestros especialistas en pedagogía terapéutica, audición y lenguaje. Sin embargo, el crecimiento de la demanda requiere un refuerzo de estos equipos para proporcionar respuestas adaptadas y prevenir el fracaso escolar, asegurando que todo el alumnado tenga acceso a una educación de calidad en igualdad de condiciones en línea con los principios de la <b>Garantía Infantil Europea</b>, que busca asegurar que todos los niños, incluidos aquellos con necesidades educativas especiales, reciban la atención y los recursos necesarios para su desarrollo académico y personal.</p> <p>El objetivo del proyecto es fortalecer la red de apoyo educativo mediante el incremento de profesionales especializados, permitiendo una atención más personalizada a los estudiantes con ACNEAE. Se espera que esta medida contribuya a mejorar la inclusión escolar, reducir el</p>

<sup>1</sup> Campo obligatorio (requerido en el marco del Artículo 73(5) del RDC).



<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Objetivos, finalidad y logros previstos del proyecto, incluidos los indicadores de rendimiento y de producción y la importante contribución de la operación al logro de los objetivos del programa;</i></li> <li>• <i>Actividades del proyecto;</i></li> <li>• <i>Grupos destinatarios, partes interesadas, usuarios finales y otros ciudadanos que se beneficiarán del proyecto.</i></li> </ul>	<p>índice de fracaso educativo y aumentar las tasas de titulación en secundaria, especialmente de los estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo.</p> <p>Para lograr estos objetivos, el proyecto contempla la contratación y refuerzo de especialistas en pedagogía terapéutica, audición y lenguaje, orientación educativa y apoyo a la comunidad y se implementarán medidas de atención personalizada y adaptación curricular, ajustadas a las necesidades individuales del alumnado. En este marco, el <b>Programa de Inclusión Socioeducativa Especializada (PISE+)</b> desempeñará un papel clave en el seguimiento y apoyo continuo a los estudiantes a lo largo del curso académico.</p> <p>El principal grupo beneficiario es el alumnado ACNEAE, que contará con mayores recursos para su desarrollo académico y personal. Los centros, los docentes y los equipos educativos también se verán favorecidos, ya que dispondrán de más herramientas y personal especializado para atender a la diversidad en el aula. Asimismo, las familias recibirán un mejor acompañamiento y orientación, fortaleciendo la colaboración entre el entorno escolar y familiar. En conjunto, esta actuación contribuye a una educación más inclusiva y equitativa, garantizando que todos los niños y niñas, independientemente de sus necesidades educativas, tengan acceso a oportunidades de aprendizaje en igualdad de condiciones, alineándose con los objetivos de la <b>Garantía Infantil Europea</b>.</p> <p>En relación con la operación de referencia se ha previsto la participación de un total de 9.688 alumnos y alumnas (4.929 hombres y 4.759 mujeres) de las que se espera que a través de esta actuación se prevé una tasa de éxito de casi el 100% (4.928 hombres y 4.759 mujeres) a través del indicador EECR03 – Participantes que obtienen una cualificación tras su participación.</p>
<p><b>6 Tipo de intervención para la operación*</b></p> <p><i>De conformidad con el artículo 73, apartado 2, letra g), y el anexo I del RDC.</i></p>	<p>9 - Acciones frente al abandono escolar</p>
<p><b>Cronograma e información presupuestaria</b></p>	
<p><b>7 Fecha de inicio de la operación*</b></p>	<p>01/01/2024</p>
<p><b>8 Fecha prevista o real de finalización de la operación*</b></p>	<p>30/06/2024</p>
<p><b>9 Coste total de la operación*</b></p>	<p>1.542.300,10 €</p>
<p><b>10 Contribución de la UE *</b></p>	<p>1.310.955,09 €</p>
<p><b>11 Porcentaje de cofinanciación de la Unión*</b></p>	<p>85%</p>
<p><b>Información de ubicación</b></p>	
<p><b>12 Indicador de la ubicación o geolocalización de la operación y del país en cuestión</b></p> <p>En el caso de las operaciones móviles o de las operaciones que abarquen varias ubicaciones, la ubicación del beneficiario cuando el beneficiario sea una persona jurídica, o la región de nivel NUTS 2 en la que el beneficiario sea una persona física*</p> <p><i>La latitud y longitud geográficas proporcionarán las ubicaciones más precisas de las operaciones.</i></p>	<p>NUT2 ES42 – Castilla-La Mancha</p>
<p><b>Información del programa</b></p>	
<p><b>13 Fondo(s) interesado(s)*</b></p>	<p>FSE+</p>

14	<b>Objetivo específico *</b>	ESO4.6
15	<b>Identificador único de la convocatoria de propuestas, a través del cual se concede la ayuda de la UE a la operación.</b>	NP
<b>Información de comunicación</b>		
<p><i>Al introducir la información que se menciona a continuación, la autoridad de gestión confirma y acepta ponerse en contacto con el beneficiario y la autoridad de gestión para posibles acciones de comunicación futuras.</i></p> <p><i>En el caso de personas físicas, no es necesario cumplimentar el siguiente apartado.</i></p> <p>Por último, se recuerda a la autoridad de gestión las condiciones establecidas en el artículo 49, apartado 6 (y en el anexo IX) del RDC:</p> <p><i>“La autoridad de gestión velará por que el material de comunicación y visibilidad, también a nivel de los beneficiarios, se ponga a disposición de las instituciones, órganos u organismos de la Unión, previa solicitud, y porque se conceda a la Unión una licencia libre de cánones, no exclusiva e irrevocable para utilizar dicho material y cualquier derecho preexistente asociado a él de conformidad con el anexo IX. Ello no implicará costes adicionales significativos ni una carga administrativa significativa para los beneficiarios o para la autoridad de gestión.”</i></p>		
16	<b>Contacto con el beneficiario</b>	<p>Nombre: Inmaculada Fernández Camacho</p> <p>Dirección: Bulevar Río Alberche, s/n. 45071, Toledo.</p> <p>Teléfono(s): 925 24 74 00</p> <p>Fax(s): 925 247 407</p> <p>Correo electrónico: <a href="mailto:secretariageneral.edu@jccm.es">secretariageneral.edu@jccm.es</a></p>
17	<b>Perfiles de redes sociales de los beneficiarios</b> <i>En caso de que no se conozcan los perfiles al momento de enviar el documento, actualícelo cuando se conozca.</i>	<p><a href="#">Instagram Consejería de Educación, Cultura y Deportes</a></p> <p><a href="#">LinkedIn Consejería Educación, Cultura y Deportes</a></p> <p><a href="#">Facebook Consejería de Educación, Cultura y Deportes</a></p>
18	<b>Perfiles de la autoridad de gestión en las redes sociales</b> <i>Introduzca los perfiles que se utilizarán para comunicarse sobre la operación.</i>	<p><a href="#">Acceso a la página web del Organismo Intermedio</a></p> <p><a href="#">Facebook Fondos Estructurales Castilla-La Mancha</a></p> <p><a href="#">Facebook Consejería Economía, Empresas y Empleo</a></p>
19	<b>Sitio web de operación estratégicamente importante</b> <i>En caso de que el sitio web no sea conocido en el momento de enviar el documento, por favor actualícelo cuando se conozca.</i>	
20	<b>Sitio web de la Autoridad de Gestión</b>	<a href="#">Acceso a la página web de la Autoridad de Gestión</a>
21	<b>Planificación tentativa del evento/actividad de comunicación: ¿qué tipo de acciones de comunicación se están planificando? ¿Qué tipo de participación prevén los representantes de la Comisión y de las autoridades de gestión?</b> <i>Tal como se contempla en el artículo 50, apartado 1, letra e). Facilítese información sobre</i>	<p>Como parte de la estrategia, se organizará anualmente un evento presencial en el Comité de Seguimiento en relación con una de las operaciones seleccionadas de importancia estratégica, al cual se invitará a la Comisión Europea y a la Autoridad de Gestión (UAFSE), con el propósito de presentarles los proyectos más relevantes del programa y fomentar el intercambio de información y buenas prácticas entre los diversos actores involucrados, contribuyendo así a una mayor visibilidad y reconocimiento tanto a nivel nacional como europeo.</p> <p>La estrategia de comunicación del proyecto se estructura en dos pilares esenciales. En primer lugar, se implementarán diversas estrategias de</p>



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Castilla-La Mancha

*las actividades organizadas por el beneficiario y la autoridad de gestión, si ya están previstas.*

difusión, como campañas en redes sociales, para garantizar una amplia divulgación entre el público general. En segundo lugar, una campaña de comunicación concreta sobre esta operación de importancia estratégica.